



Asamblea General

PROVISIONAL

A/46/PV.65

3 de enero de 1992

ESPAÑOL

Cuadragésimo sexto periodo de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 65a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 6 de diciembre de 1991, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SHIHABI (Arabia Saudita)
más tarde: Sr. EL-KHUSSAIBY (Omán)
(Vicepresidente)

- Reducción de los presupuestos militares: informe de la Primera Comisión [47]
- Observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme: informe de la Primera Comisión [48]
- Educación e información para el desarme: informe de la Primera Comisión [49]
- Aplicación de la resolución 45/48 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco): informe de la Primera Comisión [50]

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- Enmienda al Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua: informe de la Primera Comisión [52]
- Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares; necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares: informe de la Primera Comisión [51 y 53]
- Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio: informe de la Primera Comisión [54]
- Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional: informe de la Primera Comisión [55]
- Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantía a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares: informe de la Primera Comisión [56]
- Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre: informe de la Primera Comisión [57]
- Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa: informe de la Primera Comisión [58]
- Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe de la Primera Comisión [59]
- Desarme general y completo: informe de la Primera Comisión [60]
- Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: informe de la Primera Comisión [61]
- Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones [62]:
 - a) Informe de la Primera Comisión
 - b) Enmienda
- Armamento nuclear israelí: informe de la Primera Comisión [63]
- Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados: informe de la Primera Comisión [64]

- **Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz: informe de la Primera Comisión [65]**
- **Cuestión de la Antártida: informe de la Primera Comisión [66]**
- **Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo: informe de la Primera Comisión [67]**
- **Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional: informe de la Primera Comisión [68]**
- **Programa de trabajo**

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

TEMAS 47 A 68 DEL PROGRAMA

REDUCCION DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION
(A/46/661)

OBSERVANCIA DE LOS ACUERDOS DE LIMITACION DE ARMAMENTOS Y DE DESARME:
INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/46/662)

EDUCACION E INFORMACION PARA EL DESARME: INFORME DE LA PRIMERA COMISION
(A/46/663)

APLICACION DE LA RESOLUCION 45/48 DE LA ASAMBLEA GENERAL RELATIVA A LA FIRMA Y
RATIFICACION DEL PROTOCOLO ADICIONAL I DEL TRATADO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS
ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (TRATADO DE TLATELOLCO):
INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/46/664)

ENMIENDA AL TRATADO POR EL QUE SE PROHIBEN LOS ENSAYOS CON ARMAS NUCLEARES EN
LA ATMOSFERA, EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE Y DEBAJO DEL AGUA: INFORME DE LA
PRIMERA COMISION (A/46/665)

CESACION DE TODAS LAS EXPLOSIONES DE ENSAYOS NUCLEARES; NECESIDAD URGENTE DE
UN TRATADO DE PROHIBICION COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES: INFORME DE LA
PRIMERA COMISION (A/46/666)

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN LA REGION DEL ORIENTE MEDIO:
INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/46/667)

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN EL ASIA MERIDIONAL: INFORME
DE LA PRIMERA COMISION (A/46/668)

CONCERTACION DE ARREGLOS INTERNACIONALES EFICACES PARA DAR GARANTIAS A LOS
ESTADOS QUE NO POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA AMENAZA DE EMPLEO
DE ARMAS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/46/669)

PREVENCION DE UNA CARRERA DE ARMAMENTOS EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE: INFORME
DE LA PRIMERA COMISION (A/46/670)

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA DESNUCLEARIZACION DE AFRICA: INFORME DE
LA PRIMERA COMISION (A/46/671)

ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS (BIOLOGICAS): INFORME DE LA PRIMERA COMISION
(A/46/672)

DESARME GENERAL Y COMPLETO: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/46/673)

EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL DUODECIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: INFORME DE LA PRIMERA
COMISION (A/46/674)

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES:

- a) **INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/46/675)**
- b) **ENMIENDA (A/46/L.38)**

ARMAMENTO NUCLEAR ISRAELI: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/46/676)

CONVENCION SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/46/677)

APLICACION DE LA DECLARACION DEL OCEANO INDICO COMO ZONA DE PAZ: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/46/678)

CUESTION DE LA ANTARTIDA: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/46/679)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN LA REGION DEL MEDITERRANEO: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/46/680)

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/46/681)

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Pido al Relator de la Primera Comisión, Sr. Pablo Emilio Sáder, del Uruguay, que presente los informes de la Primera Comisión en una intervención.

Sr. SADER (Uruguay), Relator de la Primera Comisión: Me es particularmente grato y honroso dirigirme al plenario de la Asamblea General para informar que la Primera Comisión ha concluido exitosamente sus trabajos en una atmósfera exenta de confrontación, reflejando los cambios que se han producido en el escenario internacional desde el fin de la guerra fría. Las delegaciones participaron constructivamente con un marcado ánimo de cooperación, permitiendo que el espíritu de compromiso prevaleciera a lo largo del 46° período de sesiones de la Primera Comisión. Los miembros de la Comisión concentraron principalmente sus esfuerzos en asuntos que han alcanzado una etapa en su desarrollo que permite una consideración fructífera a nivel multilateral.

Unos pocos datos estadísticos pueden ilustrar este espíritu de cooperación y concesiones mutuas. Este año fueron presentados 48 proyectos de resolución y decisión - tres de los cuales fueron luego retirados -, en

comparación con los 54 presentados durante el 45° período de sesiones. Esto constituye una notable disminución si tomamos en cuenta que en el 42° período de sesiones se presentaron 79.

Pudo, asimismo, constatarse un cambio sustantivo en el esquema de votación y una voluntad creciente para aceptar posiciones diferentes no sometiendo a votación determinados asuntos y extremando esfuerzos para lograr consensos.

Es así que los 22 proyectos aprobados sin votación representaron el año pasado un aumento porcentual del 50%, y de un 60% en este período de sesiones.

Con referencia a los asuntos relativos al desarme, este fue un año en que se enfocaron nuevos e importantes temas que parecen destinados a posteriores desarrollos. Este y otros elementos contribuyeron a que el actual período de sesiones fuera cualitativamente diferente a los de años anteriores.

El primer hecho que podemos constatar en el debate general de la Primera Comisión es que se registró un sentimiento de generalizada satisfacción por los progresos sin precedentes alcanzados por las dos mayores Potencias nucleares en materia de reducción de sus arsenales nucleares.

Por otro lado, puede afirmarse que el asunto de la transferencia de armamentos, tratado bajo el tema del programa titulado "Transferencias internacionales de armas", se constituyó en el punto más intensamente negociado y debatido en este período de sesiones. El fruto de esas largas negociaciones fue un proyecto de resolución solicitando, entre otras cosas, el establecimiento de un registro universal y no discriminatorio de armas convencionales y que incluya datos sobre transferencias internacionales de armas, información sobre existencias de material bélico, adquisición de material nacional y políticas pertinentes.

Teniendo en cuenta el carácter novedoso del desarrollo de este tema, su naturaleza sensible y los puntos de vista divergentes sobre el particular, este proyecto de resolución puede ser considerado como uno de los más significativos del cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

Bajo el mismo acápite de "Transferencias internacionales de armas", también significativamente, se introdujo por primera vez un proyecto en que se solicita al Secretario General, entre otras cosas, que distribuya información proporcionada por los Estados Miembros sobre el tráfico ilícito de armas e insta a los Estados a erradicar dicho flagelo.

Como en años anteriores, los aspectos relativos al desarme nuclear retuvieron su lugar prominente en el programa de la Primera Comisión. Un tercio del número total de resoluciones sobre desarme se refiere a cuestiones nucleares tales como la no proliferación, cesación de los ensayos nucleares, zonas libres de armas nucleares, garantías de seguridad para los Estados no nucleares, congelación de las armas nucleares y prohibición de la producción de material fisiónable para armas nucleares.

Teniendo en cuenta las circunstancias que rodearon la guerra del Golfo y sus consecuencias, muchas delegaciones expresaron preocupación con relación a la proliferación nuclear, poniendo énfasis en la adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, instrumento que ha cobrado mayor vigor desde las adhesiones o anuncios de intención de hacerlo por parte de China, Francia, Sudáfrica, Lituania, Tanzania, Zambia y Zimbabwe. Numerosas delegaciones también realizaron llamamientos para fortalecer el mecanismo de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Es pertinente mencionar a esta altura que este año, por primera vez, se aprobó sin votación el proyecto de resolución relativo a la "Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa".

Otro tema del programa que concitó una atención particular fue el relativo a la cuestión de los ensayos nucleares. Luego de 20 años de tener dos resoluciones sobre el tema, este año, por primera vez, pudo lograrse un texto único sobre la "Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares". Asimismo, en este año resultó particularmente notorio el incremento del énfasis puesto con relación al desarme convencional y el desarme regional, que fue materializado en la adopción de varios proyectos de resolución sobre estos temas.

El momento político favorable para una rápida conclusión de una convención para proscribir totalmente las armas químicas fue reflejado en un proyecto de resolución adoptado sin votación en el que se urge a la Conferencia de Desarme a resolver los problemas pendientes a fin de lograr un acuerdo final durante su período de sesiones de 1992.

Sobre las bases de un proceso iniciado hace algunos años puede afirmarse que la Primera Comisión progresó aún más hacia un procedimiento de adopción de decisiones más práctico y orientado hacia resultados concretos en asuntos de carácter específico. Con la progresiva consolidación de una nueva situación política internacional y la atmósfera de cooperación imperante se puede decir que el trabajo de la Comisión experimentó una racionalización automática. Como señaló el Presidente de la Comisión en su alocución final, se han presentado propuestas muy pertinentes con relación al procedimiento para considerar los temas de desarme y seguridad internacional con el objetivo de racionalizar más aún nuestro futuro trabajo. En este sentido, el Presidente ha anunciado que celebrará consultas en Nueva York y Ginebra a fin de progresar en esta materia con vistas al cuadragésimo séptimo período de sesiones.

El último punto y, por cierto, no el menos importante, que quisiera destacar con relación al programa de desarme es el reconocimiento generalizado del concepto ampliado de seguridad que se dio durante el debate general y en el tratamiento del tema de la relación entre el desarme y el desarrollo. Este concepto tiene una adecuada ilustración en las palabras del Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Yasushi Akashi, pronunciadas en su intervención ante la Primera Comisión:

"La limitación de los armamentos y el desarme constituyen ahora partes esenciales del complejo proceso de consolidación de la paz, junto con su mantenimiento, la mediación diplomática, los arreglos judiciales y demás esfuerzos para promover la cooperación internacional. Lo que hace falta es abordar las nuevas cuestiones mundiales en forma sostenida, bien coordinada y sin divisiones." (A/C.1/46/PV.4, pág. 3, párr. 1)

"La comunidad internacional debe adoptar un criterio multidimensional de la paz y la seguridad, en el que no predomine el aspecto militar sino que se considere en función de otras prioridades tales como el desarrollo, el bienestar, el medio ambiente y la protección de los derechos humanos." (ibid., párr. 3)

Con relación a los temas 67 y 68 del programa, los alentadores desarrollos producidos durante el correr de los últimos años han estimulado claramente a la comunidad internacional a buscar nuevas vías constructivas e

imaginativas para tratar el tema de la seguridad internacional en todos los aspectos a que me refería hace algunos momentos. En muchas intervenciones durante el debate general sobre seguridad internacional se pusieron de manifiesto las nuevas oportunidades y desafíos que enfrentan las Naciones Unidas en esta cambiante fase de la historia caracterizada por la disminución de las tensiones de origen global que predominaron en décadas pasadas y por el surgimiento o resurgimiento de conflictos localizados de diversos tipos, ya sean nacionales, étnicos o religiosos.

Varias ideas de las expuestas en el debate se refirieron a medidas concretas que permitirían a nuestra Organización ocupar el lugar que le corresponde como pieza central del nuevo sistema de seguridad colectiva que parece comenzar a esbozarse, por ejemplo en áreas tales como la preservación de la paz internacional, la prevención de conflictos, la solución pacífica de las controversias, el fomento del desarrollo económico y social, así como la promoción y protección de los derechos humanos.

Numerosas delegaciones hicieron referencia a la necesidad de que en el diseño de un nuevo esquema de seguridad mundial se observen estrictamente los principios del derecho internacional, en particular aquéllos consagrados en la Carta de la Organización. Asimismo, se prestó particular importancia a las instancias regionales de seguridad, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta, que forman parte y se complementa con el concepto global más amplio.

Con relación a la Cuestión de la Antártida, tema 66 del programa, de las líneas generales de la discusión de este año surge claramente, una vez más, la convicción compartida de que, en interés de todo el género humano, la Antártida debe continuar siendo usada únicamente con fines pacíficos, y no ser la escena u objeto de discordias internacionales. Se puso, asimismo, un énfasis particular en la necesidad de preservar y proteger el frágil medio ambiente antártico y sus ecosistemas. En este sentido, se manifestó que el Protocolo de Madrid, firmado el pasado mes de octubre, constituyó un paso importante en esa dirección. Sin embargo, debe anotarse que el debate y la subsiguiente votación de los proyectos en la Comisión, mediante el proceso de votación nominal, reflejó diferencias de opinión que aún persisten sobre, por

ejemplo, el funcionamiento del sistema del Tratado Antártico, las actividades humanas en dicho continente y la participación de Sudáfrica en las reuniones consultivas. Como consecuencia de ello, este año, una vez más, no fue posible lograr un consenso en torno al tema.

La Primera Comisión, en la consideración de los 22 temas del programa que le fueron asignados, siguió su procedimiento acostumbrado, que consiste en organizar su trabajo en tres grandes fases que corresponden a otros tantos grupos de temas, a saber: cuestiones relativas al desarme, temas 47 al 65; la cuestión de la Antártida, tema 66; y las cuestiones relativas a la seguridad internacional, temas 67 y 68. En esta sesión plenaria de la Asamblea General tengo el honor de presentar los informes de la Primera Comisión sobre esos temas del programa, contenidos en los documentos A/46/661 a 681.

Finalmente, quisiera expresar mi sincero aprecio a todos aquellos que contribuyeron al éxito del trabajo de la Primera Comisión. En primer lugar, quisiera agradecer especialmente al Presidente de la Comisión, Embajador Robert Mroziewicz, por su excelente conducción de los trabajos. Sus dotes políticas y su conocimiento de los temas de desarme y seguridad constituyeron elementos determinantes para un liderazgo sólido y efectivo. Quisiera además expresar mi gratitud a los Vicepresidentes, Embajador Sedfrey Ordóñez y el Sr. Ahmet Nazig Alpman, que desempeñaron sus tareas con excepcional habilidad.

Por supuesto, quisiera también expresar mi agradecimiento al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Yasushi Akashi, y al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, Sr. Vasilij Safronchuk por sus muy importantes contribuciones a nuestras tareas. Quisiera agradecer muy especialmente al Secretario de la Comisión, Sr. Sohrab Kheradi, con cuya larga experiencia la Comisión pudo contar en todos los aspectos de su trabajo, ya sean sustantivos o de procedimiento.

Finalmente, vaya también mi agradecimiento a los miembros de su personal, particularmente, en este contexto, al señor Sattar y a las señoritas Mackby, Cooper y Amaritnant.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Si no se formula ninguna propuesta en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no discutir los informes de la Primera Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las diversas recomendaciones de la Primera Comisión han sido expuestas en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes. Me permito recordar a los miembros que en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General ha convenido en que

"Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas." (decisión 34/401, párr. 7)

Quisiera recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto están limitadas a 10 minutos y las delegaciones deben formularlas desde sus escaños.

Antes de iniciar la adopción de decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Primera Comisión, quisiera notificar a los representantes que, a menos que hayan comunicado a la Secretaría que procederán de otra manera, vamos a realizar las votaciones de la misma manera en que se realizaron en la Primera Comisión. Esto significa que procederemos a votación registrada, por separado o nominal, cuando así se hizo en la Comisión. También espero que procedamos a aprobar sin votación las recomendaciones que fueron aprobadas de esa manera en la Primera Comisión.

Antes de pasar al examen de los informes de la Primera Comisión, quisiera hacer presente a los Miembros que, pese a los esfuerzos de la Quinta Comisión para considerar las consecuencias pertinentes para el presupuesto por programas de cuatro de las recomendaciones de la Primera Comisión, debido al gran cúmulo de trabajo no ha podido terminar su examen. Estos proyectos de resolución son los siguientes: conforme al tema 58 del programa, "Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa", el proyecto de resolución titulado "Aplicación de la Declaración", que aparece como proyecto de resolución A en el informe de la Primera Comisión sobre este tema (A/46/671); conforme al tema 60 del programa, "Desarme general y completo", el proyecto de resolución titulado "Transparencia en materia de armamentos", que aparece como proyecto de resolución G en el informe de la Comisión sobre dicho tema (A/46/673); conforme al tema 61 del programa, "Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General", el proyecto de resolución titulado "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe", que aparece como proyecto de resolución C en el informe de la Comisión sobre este tema, (A/46/674); y por último, conforme al tema 65 del programa, "Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz", el proyecto de resolución que es la única recomendación que figura en el informe de la Comisión sobre este tema (A/46/678). En consecuencia, las decisiones sobre estos cuatro proyectos de resolución se aplazarán hasta el lunes 9 de diciembre de 1991 por la mañana.

Por lo tanto, esta mañana la Asamblea tomará decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Primera Comisión sobre los temas 47 a 64 y 66 a 68 del programa.

Hemos de examinar en primer lugar el informe de la Primera Comisión (A/46/661) sobre el tema 47 del programa, titulado "Reducción de los presupuestos militares". La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

La Primera Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución titulado "Transparencia de los gastos militares". ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/25).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos concluido así el examen del tema 47 del programa.

Examinaremos ahora el informe de la Primera Comisión (A/46/662) sobre el tema 48 del programa, titulado "Observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/26).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos terminado así nuestro examen del tema 48 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión (A/46/663) sobre el tema 49 del programa, titulado "Educación e información para el desarme".

La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/27).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos concluido así nuestro examen del tema 49 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión (A/46/664) sobre el tema 50 del programa, titulado "Aplicación de la resolución 45/48 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)".

La Primera Comisión no ha presentado recomendación alguna sobre este tema. Finalizamos así el examen del tema 50 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión (A/46/665) sobre el tema 52 del programa, titulado "Enmienda del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de dicho informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Samoa, España, Suecia, Turquía.

Por 110 votos contra 2 y 35 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/28).*

Sr. STEFANINI (Italia) (interpretación del francés): Mi delegación no participó en la votación porque no es parte en el Tratado de Moscú de 1963. Desearíamos que constase en actas, puesto que fue una acción ponderada por nuestra parte.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos concluido así la consideración del tema 52 del programa.

El siguiente informe de la Primera Comisión (A/46/666) se refiere al tema 51 del programa, titulado "Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares", y el tema 53, titulado "Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión que figura en el párrafo 7 de dicho informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhutan, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho,

* Posteriormente, las delegaciones de Guatemala, la República Islámica del Irán, Myanmar y Saint Kitts y Nevis informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Estados Unidos de América.

Abstenciones: China, Micronesia (Estados Federados de), Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 147 votos contra 2 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/29).*

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos concluido así la consideración de los temas 51 y 53 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión (A/46/667) sobre el tema 54 del programa, titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de dicho informe.

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación.

¿Puedo entender que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/30).

* Posteriormente, las delegaciones de Guatemala, la República Islámica del Irán y Saint Kitts y Nevis informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos concluido así la consideración del tema 54 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión (A/46/668) sobre el tema 55 del programa, titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de dicho informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Albania, Antigua y Barbuda, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bhután, India, Mauricio.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Argentina, Austria, Brasil, Cuba, Chipre, Dinamarca, Estonia, Etiopía, Francia, Islandia, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Liechtenstein, Lituania, Madagascar, Mongolia, Myanmar, Noruega, República de Corea, Seychelles, Suecia, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia.

Por 121 votos contra 3 y 26 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/31).*

EL PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos concluido así la consideración del tema 55 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión (A/46/669) sobre el tema 56 del programa, titulado "Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.

Señalo a la atención de los miembros el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de dicho informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Islas Salomón,

* Posteriormente, las delegaciones de Guatemala, la República Islámica del Irán y Saint Kitts y Nevis informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swasilandia, Suecia, Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tansanía, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 152 votos a favor contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/32).*

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos concluido así la consideración del tema 56 del programa.

* Posteriormente, la delegación de Saint Kitts y Nevis informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

Consideraremos ahora el informe de la Primera Comisión (A/46/670) sobre el tema 57 del programa, titulado "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre".

La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de dicho informe.

Se ha solicitado votación por separado del párrafo 9 de la parte dispositiva. ¿Hay alguna objeción a que procedamos de esa manera?

Como no se formulan objeciones, someteré a votación primero el párrafo 9 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Haití, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Líbano, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 123 votos contra 1 y 28 abstenciones, queda aprobado el párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.*

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto, tal como ha sido enmendado.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Islas Salomón,

* Posteriormente, las delegaciones de Guatemala y Haití informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

Por 155 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto, tal como ha sido enmendado (resolución 46/33).*

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos concluido así nuestra consideración del tema 57 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión (A/46/671) sobre el tema 58 del programa, titulado "Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de África".

La Asamblea tiene ante sí los proyectos de resolución A y B recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 12 de su informe.

Como se anunció anteriormente, se ha pospuesto hasta el lunes por la mañana la toma de decisión sobre el proyecto de resolución A.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución B, titulado "Capacidad nuclear de Sudáfrica". Se ha pedido votación por separado del décimo párrafo del preámbulo y del párrafo 3 de la parte dispositiva.

¿Hay alguna objeción a que procedamos de esa manera?

Como no se formulan objeciones, someteré a votación primero el décimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución B.

Se ha solicitado votación registrada.

* Posteriormente, las delegaciones de Guatemala y Saint Kitts y Nevis informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, Micronesia (Estados Federados de), Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Japón, Lituania, Luxemburgo, Islas Marshall, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, República de Corea, Rumania, Samoa, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Belarús, Belice, República Centroafricana, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Dominica, República Dominicana, Fiji, Grecia, Haití, Irlanda, Jamaica, Letonia, Liechtenstein, Malta, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Portugal, San Vicente y las Granadinas, Islas Salomón, Turquía, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay.

Por 90 votos contra 31 y 31 abstenciones, queda aprobado el décimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución B.*

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Someteré ahora a votación el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución B.

Se ha solicitado votación registrada.

* Posteriormente, las delegaciones de Guatemala, Haití y Saint Kitts y Nevis informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Japón, Lituania, Luxemburgo, Islas Marshall, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, República de Corea, Rumania, Samoa, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Belice, Côte d'Ivoire, Dominica, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Grecia, Irlanda, Jamaica, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Malta, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Portugal, San Vicente y las Granadinas, Islas Salomón, Turquía, Ucrania, Uruguay.

Por 97 votos contra 29 y 27 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución B.*

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución B en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

* Posteriormente, las delegaciones de Guatemala, Haití y Saint Kitts y Nevis, informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Albania, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Dominica, Estonia, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Samoa, Islas Salomón, España, Suecia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay.

Por 108 votos contra 1 y 47 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B en su conjunto (resolución 46/34 A).*

* Posteriormente, las delegaciones de Dominica, Guatemala, Haití y Saint Kitts y Nevis informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor; y la delegación de Mauricio, que tenía la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos concluido así esta etapa de nuestra consideración del tema 58 del programa.

Examinaremos ahora el informe de la Primera Comisión (A/46/672) sobre el tema 59 del programa, titulado "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 12 de dicho informe.

El proyecto de resolución A se titula "Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción".

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución A sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 46/35 A).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): A continuación pasamos al proyecto de resolución B, titulado "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución B sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 46/35 B).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): El proyecto de resolución C se titula "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)".

La Primera Comisión también aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 46/35 C).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Doy la palabra al representante de Egipto para una explicación de voto.

Sr. ERFAN (Egipto) (interpretación del inglés): Hago uso de la palabra para explicar la posición de mi delegación respecto a la resolución titulada "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)" que acaba de aprobar la Asamblea General, y que aparece como proyecto de resolución C en el documento A/46/672.

Mi delegación ha decidido unirse al consenso sobre esta resolución. Sin embargo, expresa sus reservas sobre el párrafo 8 de la parte dispositiva de dicho texto, que hace un llamamiento a todos los Estados para que consideren declarar su intención de convertirse en Estados partes en la convención.

Si bien hemos estado y seguimos estando comprometidos en negociaciones serias y constructivas, en la Conferencia de Desarme, sobre una convención que prohíba las armas químicas mantenemos que, desde el punto de vista jurídico y en base a consideraciones de seguridad, formular declaraciones sobre la adhesión a un instrumento jurídico internacional antes de su terminación y antes de que se conozca su forma y contenido no es vinculante y, como tal, resulta innecesario.

El Gobierno de Egipto considera que este párrafo se limita a pedir a los Estados que tomen en cuenta esta cuestión y, en consecuencia, se hace sin perjuicio del derecho de adoptar las medidas jurídicas necesarias antes de la firma y decidir la adhesión al instrumento cuando se concluya.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos concluido así nuestro examen del tema 59.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Primera Comisión (A/46/673) sobre el tema 60 titulado "Desarme general y completo".

Doy la palabra al representante de Argentina para una explicación de voto antes de la votación.*

* El Sr. El-Khussaiby (Omán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sr. PELAEZ (Argentina): En la última ronda de negociaciones entre la Argentina, Brasil y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que terminó en Río de Janeiro el 1º de noviembre pasado, se inició el texto de un acuerdo de salvaguardias omnicomprendidas según lo previsto en la Declaración presidencial de Foz de Iguazú del 28 de noviembre de 1990, distribuido oportunamente como documento A/45/809. La conformidad de ambos Gobiernos con el texto ha sido comunicada al Director General del OIEA y se ha solicitado que la Junta de Gobernadores de ese organismo analice, durante las reuniones que comenzaron el 5 de diciembre pasado en Viena, el citado acuerdo con miras a su aprobación. El acuerdo de referencia somete todos los materiales y todas las actividades nucleares de ambos países a salvaguardias del OIEA, dando total transparencia a las actividades nucleares de la Argentina y del Brasil, y confirma que la utilización de esa fuente de energía por ambos países tiene fines exclusivamente pacíficos.

En este contexto, la Argentina ha decidido apoyar el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/46/L.11, titulado "Prohibición de la producción de material fisionable para armas", que figura en el informe A/46/673.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): La Asamblea tiene ante sí 12 proyectos de resolución - A a L - recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 46 de su informe, y dos proyectos de decisión que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 47 del informe.

Como he dicho antes, la decisión sobre el proyecto de resolución G se pospone hasta la mañana del lunes 9 de diciembre. Por lo tanto, esta mañana la Asamblea adoptará decisiones sobre los proyectos de resolución A a F y H a L.

Someteré a votación los 11 proyectos de resolución y los dos proyectos de decisión, uno por uno. Una vez que se hayan realizado todas las votaciones los representantes tendrán de nuevo oportunidad de explicar su voto.

La Asamblea tomará en primer lugar una decisión sobre los proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 46 de su informe (A/46/673), con excepción del proyecto de resolución G.

El proyecto de resolución A se titula "Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles". La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 46/36 A).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): El proyecto de resolución B se titula "Estudio sobre posibles aplicaciones de recursos asignados a actividades militares a esfuerzos civiles encaminados a la protección del medio ambiente". La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 46/36 B).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): El proyecto de resolución C se titula "Relación entre desarme y desarrollo". La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 46/36 C).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Pasamos ahora al proyecto de resolución D titulado "Prohibición de la producción de material fisionable para armas".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea,

Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Estados Federados de Micronesia, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tansanía, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Francia, Estados Unidos de América.

Abstenciones: China, India, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 152 votos contra 2 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 46/36 D).*

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): El proyecto de resolución E se titula "Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas". La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución E sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 46/36 E).

* Posteriormente, la delegación de Guatemala informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Pasamos ahora al proyecto de resolución F titulado "Desarme regional, incluidas medidas de fomento de la confianza". La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución F sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 46/36 F).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea pasará ahora a considerar el proyecto de resolución H, titulado "Medidas de fomento de la confianza y la seguridad y desarme convencional en Europa".

El proyecto de resolución H fue aprobado por la Primera Comisión sin someterlo a votación.

¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/36 G).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución I se titula "Transferencias internacionales de armas".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación.

¿Puedo entender que la Asamblea desea proceder de igual forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/36 H).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución J se titula "Desarme regional".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos,

Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bhután, Cuba, India, República Democrática Popular Lao.

Por 154 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución J (resolución 46/36 I).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución K se titula: "Negociaciones bilaterales sobre armas nucleares".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia,

* Posteriormente, la delegación de Guatemala informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argentina, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Micronesia (Estados Federados de), Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Islas Marshall, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 130 votos contra ninguno y 26 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución K (resolución 46/36 J).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución L se titula "Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución L sin someterlo a votación.

¿Puedo entender que la Asamblea desea proceder de igual forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución L (resolución 46/36 K).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea pasará ahora a considerar dos proyectos de decisión recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 47 de su informe (A/46/673).

El proyecto de decisión I se titula "Desarme convencional a escala regional". La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación.

¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

* Posteriormente, las delegaciones de Guatemala y Mauricio informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de decisión II se titula "Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares: la Conferencia de 1995 y su Comité Preparatorio". La Comisión aprobó el proyecto de decisión II sin someterlo a votación.

¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

Sr. PADILLA (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos han solicitado intervenir para reiterar que no participaron en la consideración que la Primera Comisión dio al proyecto de resolución C, sobre la relación entre desarme y desarrollo. Mi país cree que el desarme y el desarrollo son dos cuestiones distintas que no pueden considerarse como si estuvieran vinculadas orgánicamente. En consecuencia, los Estados Unidos no participaron tampoco en la Conferencia Internacional de 1987.

La delegación de los Estados Unidos solicita que en la votación de hoy se deje constancia de que no ha participado en la consideración ni en la decisión sobre este proyecto de resolución.

Al mismo tiempo, nuestra delegación desea aprovechar la oportunidad para declarar una vez más que el Gobierno de los Estados Unidos no se considera ni se considerará obligado por la Declaración del Documento Final de la Conferencia Internacional.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido así esta etapa de la consideración del tema 60.

Pasaremos ahora al informe de la Primera Comisión (A/46/674) sobre el tema 61, titulado "Examen y aplicación del documento de clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General".

La Asamblea tiene ante sí seis proyectos de resolución, A a F, recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 20 de su informe. Como dije antes, se postergará hasta la mañana del lunes la decisión sobre el

proyecto de resolución C. Por lo tanto, la Asamblea decidirá sobre cinco proyectos de resolución: A y B y D a F. Una vez que se hayan votado, los representantes tendrán oportunidad de explicar su voto.

El proyecto de resolución A se titula "Campaña Mundial de Desarme".

Este proyecto fue aprobado por la Primera Comisión sin someterlo a votación.

¿Puedo entender que la Asamblea desea proceder de igual manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 46/37 A).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos al proyecto de resolución B, titulado "Medidas de fomento de la confianza en el plano regional".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución B sin someterlo a votación.

¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 46/37 B).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución D se titula "Congelación de los armamentos nucleares".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur,

Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Francia, Alemania, Hungría, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Rumania, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Argentina, Australia, Austria, Belarús, China, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Grecia, Islandia, Irlanda, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Islas Marshall, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Republica de Corea, Samoa, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 119 votos contra 18 y 23 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 46/37 C).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución E se titula "Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Estados Federados de Micronesia, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Argentina, Austria, Bulgaria, Checoslovaquia, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Islas Marshall, Polonia, República de Corea, Rumania, Samoa, Suecia.

Por 122 votos contra 16 y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 46/37 D).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución F se titula "Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución F sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea actuar de la misma manera? Queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 46/37 E).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 61 del programa.

La Asamblea pasará ahora a considerar el informe de la Primera Comisión (A/46/675) sobre el tema 62 del programa, titulado "Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones".

La Asamblea tiene ante sí cuatro proyectos de resolución, A a D, recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 13 de su informe. Al respecto, la Asamblea también tiene ante sí una enmienda al proyecto de resolución A presentada por Austria y que figura en el documento A/46/L.38.

Doy ahora la palabra al representante de Austria para que presente la enmienda.

Sr. STELZER (Austria) (interpretación del inglés): Mi delegación desea proponer una enmienda al proyecto de resolución A, titulado "Informe de la Comisión de Desarme", que fue presentado a la Primera Comisión en el documento A/C.1/46/L.3.

El párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución dice ahora:

"Recomienda que la Comisión de Desarme, como resultado de la celebración de consultas, apruebe en su período de sesiones de organización de 1991 la inclusión de los siguientes temas sustantivos en el programa de trabajo de su período de sesiones de 1992:"

Es necesaria una enmienda porque los cuatro temas que figuran en el párrafo 6 de la parte dispositiva se aprobaron en el período de sesiones de organización de 1991 de la Comisión de Desarme, que se celebró el 3 de diciembre. Por lo tanto, proponemos, como enmienda, que el párrafo 6 de la parte dispositiva rece:

"Toma nota con satisfacción de que la Comisión de Desarme, en su período de sesiones de organización de 1991, haya aprobado la inclusión de los siguientes temas sustantivos en el programa de trabajo del período de sesiones de 1992:"

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someteré a votación uno por uno los cuatro proyectos de resolución. Una vez que se hayan tomado todas las decisiones, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar sus votos.

Pasaremos primero al proyecto de resolución A, titulado "Informe de la Comisión de Desarme".

La Asamblea tiene también ante sí una enmienda que figura en el documento A/46/L.38 que, de ser aprobada, reemplazaría la introducción del párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A.

De conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea primero tomará una decisión sobre la enmienda que figura en el documento A/46/L.38. ¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar esta enmienda?

Queda aprobada la enmienda (A/46/L.38).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea procederá ahora a examinar el proyecto de resolución enmendado.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea actuar de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución A en su forma enmendada (resolución 46/38 A).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución B, titulado "Programa comprensivo de desarme".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam,

Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Estados Federados de Micronesia, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Francia, Alemania, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Islas Marshall, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, España, Suecia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 123 votos contra 6 y 32 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 46/38 B).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución C, titulado "Informe de la Conferencia de Desarme".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia,

Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Estados Federados de Micronesia, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Argentina, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Islandia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, España, Suecia, Turquía.

Por 131 votos contra 8 y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 46/38 C).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por último, pasamos al proyecto de resolución D, titulado "La transferencia de alta tecnología con aplicaciones militares".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución D sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea actuar de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 46/37 D).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Con esto concluimos nuestro examen del tema 62 del programa.

Pasamos ahora a considerar el informe de la Primera Comisión (A/46/676) sobre el tema 63 del programa, titulado "Armamento nuclear israelí".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, China, Comoras, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swasilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tansanía, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Rumania, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, República Centroafricana, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, Islas Marshall, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Singapur, Islas Salomón, España, Suecia, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela, Zaire.

Por 76 votos contra 3 y 75 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/39).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Con esto la Asamblea concluye su examen del tema 63 del programa.

Pasamos ahora a considerar el informe (A/46/677) de la Primera Comisión sobre el tema 64 del programa, titulado: "Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados".

En el párrafo 7 de dicho documento figura el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda a la Asamblea General para su aprobación. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación, ¿puedo entender que la Asamblea General desea actuar en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/40).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así la consideración del tema 64 del programa.

En relación con el tema 65 del programa, titulado "Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz", las decisiones sobre la recomendación contenida en el párrafo 8 del informe de la Primera Comisión sobre este tema (A/46/680), se aplazan, según se anunció anteriormente, hasta el lunes 9 de diciembre por la mañana.

La Asamblea pasará ahora a examinar el informe de la Primera Comisión (A/46/679) sobre el tema 66 del programa, titulado "Cuestión de la Antártida".

Tiene la palabra el representante de Alemania para explicar su voto antes de la votación.

Sr. VERGAU (Alemania) (interpretación del inglés): En nombre de los Estados partes en el Tratado Antártico quiero insistir en que la única forma razonable de encarar la cuestión de la Antártida en la Asamblea General es el consenso. Lamentamos que tampoco esta vez haya sido posible llegar a un consenso sobre los textos preparados durante este período de sesiones.

Tal como ha sido solicitado, los dos proyectos de resolución que recomienda la Primera Comisión serán sometidos a votación nominal. Durante el proceso de votación varias delegaciones indicarán su intención de no participar en él, y agradeceríamos que las actas reflejaran esta voluntad.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea pasará ahora a tomar decisión sobre los dos proyectos de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe (A/46/679).

En primer término tomaremos decisión sobre el proyecto de resolución A.

Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer término a Colombia.

Votos a favor: Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Djibouti, Dominica, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Fiji, Irlanda, Liechtenstein, Malta, Portugal, Turquía, Ucrania.

Por 101 votos contra ninguno y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/41 A).*

* Durante la votación nominal, los siguientes Estados Miembros anunciaron que no participarían: Afganistán, Albania, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Estonia, Estados Federados de Micronesia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Haití, Hungría, Islandia, India, Israel, Italia, Japón, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Islas Marshall, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, República de Corea, Rumania, Islas Salomón, España, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión respecto del proyecto de resolución B.

Se ha solicitado votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Bangladesh.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Irlanda, Liechtenstein, Malta, Mauricio, Portugal, Ucrania.

Por 107 votos contra ninguno y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 46/41 B).*

* Durante el curso de la votación nominal, los siguientes Estados Miembros anunciaron que no participarían: Albania, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Botswana, Bulgaria, Camboya, Canadá, Chile, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lesotho, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, República de Corea, Rumania, Islas Salomón, España, Swazilandia, Suecia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay.

Sr. BELLINA (Perú): La delegación del Perú votó a favor del proyecto de resolución B, que figura en el párrafo 10 del informe del Relator sobre este tema (A/46/679). Al proceder así, el Gobierno del Perú lo hace en el entendido de que ello contribuye a reforzar el llamado de la comunidad internacional para que el Gobierno de Sudáfrica ponga fin al injusto e inhumano sistema de apartheid. En consecuencia, el voto favorable del Perú no significa, en modo alguno, cuestionar los principios del derecho internacional aplicables a los derechos y obligaciones emanados de los tratados internacionales.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido su consideración del tema 66 del programa.

La Asamblea General examinará ahora el informe de la Primera Comisión (A/46/680) sobre el tema 67 del programa, titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe, tal como figura en dicho documento.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?
Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/42).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido así su examen del tema 67 del programa.

Pasaremos ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 68 del programa, titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional" (A/46/681).

La Asamblea General procederá a tomar medida sobre el proyecto de decisión recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 9 de ese informe.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de decisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido así su examen del tema 68 del programa.

PROGRAMA DE TRABAJO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de levantar la sesión, quisiera hacer un anuncio respecto a nuestro programa provisional de trabajo hasta el lunes 16 de diciembre. Este anuncio cancela los anuncios anteriores.

El lunes 9 de diciembre, por la mañana, la Asamblea procederá a tomar una decisión sobre las cuatro recomendaciones de la Primera Comisión con consecuencias para el presupuesto por programas y después examinará los informes de la Comisión Política Especial.

Ese mismo día por la tarde, la Asamblea examinará los informes de la Sexta Comisión y continuará el debate sobre el tema 109 del programa, titulado "Actual crisis financiera de las Naciones Unidas" y el tema 110 del programa, titulado "Emergencia financiera de las Naciones Unidas".

El miércoles 11 de diciembre por la mañana, la Asamblea examinará el tema 38 del programa, titulado "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros" y los informes de la Cuarta Comisión, y tomará una decisión sobre el proyecto de resolución relativo al tema 19 del programa, titulado "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales".

Ese mismo día por la tarde, la Asamblea tomará una decisión sobre los proyectos de resolución relativos al tema 33 del programa, titulado "Cuestión de Palestina".

El jueves 12 de diciembre por la mañana, la Asamblea examinará el tema 11 del programa, titulado "Informe del Consejo de Seguridad" y el tema 36 del programa, titulado "Derecho del mar".

Tengo la intención de que la Asamblea examine los informes de la Tercera Comisión el jueves 12 de diciembre por la tarde.

El viernes 13 de diciembre por la mañana, la Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución presentado dentro del tema 31 del programa, titulado "La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz".

Los miembros saben que el lunes 16 de diciembre por la mañana, la Asamblea General celebrará una reunión conmemorativa en observancia del vigésimo quinto aniversario de la aprobación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos y los Protocolos Facultativos del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos.

Además, el mismo día, de las 12.00 horas a las 13.00 horas, la Asamblea rendirá un homenaje especial al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Javier Pérez de Cuéllar.

El lunes 16 de diciembre por la tarde, la Asamblea examinará los temas del programa y los restantes informes de las Comisiones.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.